



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VICEPRESIDENCIA ECONÓMICA, DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DE OCUPACIÓN

21091

*Notificación de la Resolución final de reintegro del vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo por la que se resuelve el procedimiento de reintegro parcial de la subvención otorgada en el marco de la Resolución de la consejera de Trabajo y Formación para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar*

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado dos veces la notificación a la señora María José Berón Torena y no se ha podido efectuar, se le notifica mediante este anuncio la resolución final de reintegro por la que se resuelve el procedimiento de reintegro parcial, más el correspondiente documento de ingreso 048, de una cantidad concedida en concepto de subvención.

Exp.: CVF 720/2008

Nombre: María José Berón Torena

DNI / NIE: X5230935E

Cuantía: € 1.642,73

Localidad: Palma

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente económico, de Promoción Empresarial y de Empleo en el plazo de un mes a contar des del día siguiente de haberse notificado, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar des de el día siguiente de haberse notificado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

El expediente se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Comercio y Empresa de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Ocupación (Pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Palma, 18 de octubre de 2012

**El director general de Comercio y Empresa**

César Nuño Pacheco Cifuentes

